



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 59/2014

-PARTE PERTNENTE-

Emisión: 27/8/2014

BO (Tucumán): 29/8/2014

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 1º de septiembre de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 28 de agosto de 2014:

- a) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 28 de agosto de 2014.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - 1. Quiniela: período 8/2014, semana 3.
 - 2. Agentes de Retención (Lotería): período 8/2014, semana 3.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino